



COLEGIO DIANA TURBAY I.E.D.
P.E.I. “Comunidad Educativa Forjadora de Seres Responsables”.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Aprobación 057 de 16/12/2015 DANE 111001041611 NIT 900939018-8

Gestión Académica

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

PRESENTACIÓN

El SIEE es un documento institucional en permanente revisión, ajuste e implementación, que establece los criterios de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes acogiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las necesidades y características propias de nuestra comunidad educativa con el propósito de favorecer el desarrollo de seres responsables como lo establece nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Acuerdo del Consejo Directivo N° 01

POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES COLEGIO

El Consejo Directivo del Colegio Diana Turbay I.E. D., en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 115, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1290 del 2009 y

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía a los establecimientos educativos con respecto a la construcción del currículo escolar.

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que el decreto 1290 del 2009 establece que la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos educativos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Que el decreto 1290 del 2009 en los artículos 4, 8 y 11, establece que cada plantel educativo debe definir, adoptar y divulgar el sistema de evaluación Institucional de los estudiantes.

Que el artículo 47 del decreto 1860 de 1994 expresa que la evaluación de los estudiantes será continua, integral, cualitativa, se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características.

Que el decreto 1290 de febrero de 2009 establece que el sistema de evaluación Institucional de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y debe contener los 11 numerales del artículo cuarto del mismo.

Que el Decreto 2247 de 1997 establece los criterios para la evaluación en Preescolar

Que el Consejo Académico como máximo organismo de carácter pedagógico de la Institución analizó el documento existente sobre SIEE de la institución, generó mecanismos de participación en la construcción y adecuación colectiva desde los docentes, estudiantes y padres de familia y elaboró una propuesta de carácter institucional sobre el sistema de evaluación de los estudiantes a partir de la fecha con la administración directa del colegio de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el Colegio Diana Turbay I.E.D. asume las directrices legales vigentes del MEN y por ende de la SED en todos sus lineamientos y ha facilitado un proceso de construcción participativa de la comunidad educativas con sus diferentes actores y sujetos en la elaboración del SIE.

Que es necesaria y fundamental la unidad de criterios conceptuales y de procedimiento frente al proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes,

ACUERDAN

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- es el conjunto de reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

Según lo establecido en el decreto único del sector educación 1075 de 2015 a través de su artículo 2.3.3.3. 3.1 la evaluación del aprendizaje de los estudiantes a nivel institucional es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, en el artículo 2.3.3.3.3 se enumeran los propósitos de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
3. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para el nivel de preescolar acordé a la establecido en el decreto 2247 de 1197 en su artículo 14 los propósitos de la evaluación en este nivel se centran en:

- Conocer el estado de desarrollo integral de los educandos.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes aptitudes y hábitos.
- Generar espacios de reflexión con todos los actores que intervienen en el proceso educativo para superar las dificultades identificadas.

El presente sistema de evaluación es dinámico, flexible y coherente con el plan de estudios institucional al igual que este se encuentra en continúa revisión y será ajustado en la medida en que las necesidades y condiciones de la comunidad educativa lo requiera.

¿Qué entendemos por Evaluación?

Para la comunidad educativa Diana Turbay la evaluación es un proceso o serie de pasos que se desarrollan de manera continua, que consiste en seleccionar y obtener información con el propósito de conocer como aprende el estudiante para interpretar, valorar y emitir juicios de valor que favorezcan el alcance de aprendizajes exitosos.

La evaluación contribuye a detectar las fortalezas y dificultades de los estudiantes por esta razón es una estrategia de calidad, además, favorece el mejoramiento de los recursos, actores, procesos y resultados.

Entre sus características están:

1. **Comprensiva:** Debe contemplar los procesos individuales de cada uno de los estudiantes, contemplar su avance teniendo en cuenta sus características, contexto y necesidades.
2. **Gradual:** Partiendo con una evaluación diagnóstica al inicio del año la cuál será el punto de referencia para cada estudiante donde se visibilizará las fortalezas y dificultades presentes y permitirá el análisis del avance en el desarrollo de cada uno.
3. **Constante:** Cada situación debe ser una oportunidad para que el maestro o maestra pueda observar reconocer y reorientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

4. **Formativa:** Debe convertirse en un momento reflexivo que permita tanto al estudiante como al maestro, identificar los avances en el aprendizaje identificando los logros, las dificultades y estableciendo estrategias para resolver situaciones que dificultan el alcance de los logros.
5. **Integral:** en el aula se debe evaluar varios aspectos entre ellos procesos de comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso, avances académicos y escolares, procesos de convivencia, autoestima, iniciativa, creatividad.

1. Criterios de Evaluación

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) indica que los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros que el Establecimiento Educativo fija para emitir los juicios de valor al evaluar, son las reglas para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área de aprendizaje.

○ Nivel Preescolar

En educación inicial la evaluación basada en la observación detenida de sus estudiantes es la herramienta más apropiada para la identificación de las particularidades propias de cada niño y de esta manera potenciarlas de forma reflexiva e intencional. Aunque existan ciertas características de desarrollo comunes las relaciones experiencias e interacciones de cada niño y niña son diversas de allí la importancia de identificar el desarrollo de cada una de las dimensiones del ser humano en cada uno de ellos.

Para que la observación evaluación sea un proceso sistemático es necesario:

- Tener claros y planteados los aspectos a observar es decir los criterios de evaluación a través de rubricas estipuladas en el plan de estudio de cada uno de los procesos de desarrollo de los niños y niñas desde cada uno de los ejes de desarrollo planteados para la primera infancia:
 - ✓ Eje 1: Desarrollo Social y Personal
 - ✓ Eje 2: Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.
 - ✓ Eje 3: Experimentación y Pensamiento Lógico en la primera infancia.
- Registrar en el seguimiento socioafectivo (antes observador del alumno) el diagnóstico en primer periodo, observaciones en los que se evidencien avances, debilidades o desarrollos a mejorar.
- Desarrollar estrategias de inclusión que aborden los distintos estilos de aprendizaje (quinestésico, auditivo, visual, entre otros) y la diversidad de necesidades educativas presentes en el aula de clase.
- Sistematizar el proceso de aprendizaje de los niños y del análisis de la práctica docente de manera permanente, en la revisión de planes de estudio, registro en observador y elaboración de boletines de manera cualitativa y descriptiva.

○ Niveles de Básica, Media y Programa para jóvenes y adultos

Visibilizar la apropiación del conocimiento a través de la verificación de los procesos de aprendizaje mediante:

- Trabajo realizado en clase, como sustentaciones escritas y orales, plenarios, debates, etcétera.
- Pruebas escritas y/o prácticas por periodo o semestre.
- La solución a las dificultades o situaciones problemáticas con los temas abordados en clase.

Actitudes y aptitudes frente a su proceso formativo, evidenciadas en:

- Autonomía, compromiso, responsabilidad, hábitos de estudio, interés, entre otros.
- Cumplimiento con las fechas establecidas para la presentación de trabajos y la presentación en óptimas condiciones de cada una de las actividades.
- Comunicación respetuosa y oportuna de las inquietudes y dificultades presentes en el proceso de aprendizaje.
- Socialización y retroalimentación continua de la evaluación (auto evaluación, coevaluación, heteroevaluación) con el propósito de hacer los ajustes necesarios a los procesos de enseñanza – aprendizaje.

○ **Estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales**

Serán evaluados de acuerdo a su propio ritmo de aprendizaje y a lo establecido en el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR- de cada estudiante, consignando su diagnóstico y dejando evidencia en el observador estudiantil.

Las recomendaciones dadas a través de las comisiones de evaluación y los encuentros entre las docentes de orientación, inclusión, aula y las familias, deben quedar registradas en el en el mismo documento para ser tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

- Responsabilidad y compromiso frente a su proceso educativo.
- Socialización y acuerdos con el docente de aula regular al inicio y durante el año académico.

○ **Programa Volver a la Escuela**

Al ser un proceso acelerado de aprendizaje se integran los conocimientos abordando en los dos grados del programa las siguientes asignaturas:

- Procesos básicos: se realiza seguimiento a tres desarrollos principalmente: el lenguaje, los procesos matemáticos y el desarrollo socio afectivo.
- Aceleración: se abordan cuatro componentes fundamentales: lenguaje, matemáticas, sociales y ciencias.

2. Criterios de Promoción

Los criterios de promoción son las reglas por las cuales se promocionan a los estudiantes al siguiente grado escolar, estos pueden ser diferentes para cada grado o nivel de educativo, los criterios de promoción de secundaria pueden ser diferentes a los de primaria.

- **Nivel Preescolar**

Los criterios establecidos para tener en cuenta referente a la promoción en primera infancia son:

- Avances en los procesos de desarrollo de cada uno de los ejes para primera infancia abordados desde el plan de estudio como los mínimos para el nivel (jardín-transición), teniendo en cuenta el contexto sociocultural y las necesidades educativas especiales que estos puedan presentar.
- Informes descriptivos donde la evaluación cualitativa de cuenta del avance integral del estudiante, desarrollo de sus procesos y acciones de mejora.
- La vinculación de la familia en los procesos educativos debe los educandos.
- El desarrollo de las actitudes, aptitudes valores y hábitos adquiridos a lo largo del proceso por cada uno de los educandos, respaldado por el **decreto 2247 de 1997 el cual refiere en el artículo 10** “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades.”

- **Niveles de Básica, Media, Programa para jóvenes y adultos y Volver a la Escuela**

Los estudiantes de estos niveles serán promovidos anualmente cuando:

- Tengan un promedio de desempeño de 3.0 en todas las áreas.
- Hayan aprobado las nivelaciones finales (1 o 2 áreas con desempeño Bajo) en tal caso su valoración definitiva en cada una de las asignaturas será de 3.0.
- Hayan cumplido con los compromisos establecidos en las comisiones de evaluación y promoción.
- Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales realicen su proceso de nivelando, dependiendo de las recomendaciones del equipo de orientación e inclusión escolar y docente de aula teniendo en cuenta su diagnóstico.
- Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales serán promovidos cuando cumplan con los logros establecidos en el plan individual de ajustes razonables (PIAR) teniendo en cuenta su responsabilidad y compromiso.

Parágrafo 1: La promoción de los estudiantes del programa para jóvenes y adultos se realiza anualmente abordando 2 grados cada año escolar, a excepción de los ciclos V y VI. Los cuales tendrán una promoción cada 22 semanas de trabajo académico.

Parágrafo 2: Los estudiantes del programa Volver a la Escuela serán promovidos teniendo en cuenta su edad y el proceso adelantado en el desarrollo de sus competencias, esta promoción puede ser al siguiente grado del programa o al grado de básica primaria o secundaria acorde al desarrollo de sus competencias.

3. Proclamación de bachilleres académicos

Los estudiantes de grado 11 y ciclo VI, al finalizar el año o ciclo escolar, serán proclamados en ceremonia de graduación al cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber sido promovido de año.
- Haber cumplido con 80 horas de servicio social debidamente validadas por los docentes de orientación escolar.
 - Haber presentado todos los documentos necesarios para el trámite de graduación entre ellos certificados de estudio.
- Haber cumplido todos con todos los compromisos académicos establecidos por las comisiones de evaluación y promoción.
 - Haber culminado y aprobado el programa de articulación de educación media con el SENA en el que se inscribió desde grado décimo.

Parágrafo 3: No podrán ser proclamados en ceremonia pública los estudiantes que participaron en situaciones convivenciales durante el año escolar incumpliendo los compromisos y acuerdos establecidos dentro de los procesos formativo, correctivo y reparador de la situación.

4. Ruta de acción para la atención de casos excepcionales

Se consideran casos excepcionales situaciones como el embarazo adolescente, la incapacidad médica prolongada, la postulación de estudios en el exterior, estudiantes en situación de protección, para estos casos se convocará a la respectiva comisión de evaluación donde se acordarán compromisos y firmarán acuerdos de trabajo para todos los involucrados en el proceso.

Estudiantes gestantes cuentan con 40 días después del nacimiento del bebé para su recuperación, pasado este periodo de tiempo deben regresar a clases con su respectiva hora de lactancia durante un mes y presentar sus actividades acordando con los docentes de cada asignatura.

5. Promoción anticipada

El decreto 1290 de 2009 en su artículo 7 refiere:

“Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento alto (estudiante que, en lo cognitivo o académico, personal, social y efectivo evidencia que puede realizar el paso al siguiente grado sin complicaciones). La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar”.

Criterios en caso de repitencia:

- solicitud por escrito de los acudientes durante las primeras seis semanas del año escolar entregada al coordinador respectivo con sugerencia de estudio para la comisión de evaluación y promoción del grado o ciclo al cual pertenezca y del consejo académico.
- valoraciones de primer periodo en nivel Alto en todas las áreas.
- concepto psicosocial por parte de orientación.
- disponibilidad de cupos en la institución educativa.

Criterios de estudiantes con capacidades - talentos excepcionales

- solicitud por escrito de los acudientes durante las primeras seis semanas del año escolar entregada al coordinador respectivo con sugerencia de estudio para la comisión de evaluación y promoción del grado o ciclo al cual pertenezca y del consejo académico.
- disponibilidad de cupo.
- concepto psicosocial por parte de orientación.
- valoraciones de primer periodo en nivel Superior en todas las áreas
- aprobación de prueba de suficiencia en cada área.

Criterio para un estudiante de grado once

En caso de que un estudiante de grado 11° repruebe el grado y haya sido admitido a una entidad de estudios superiores en el mismo año electivo podrá postularse a la promoción anticipada siempre y cuando tenga certificado de la institución a la cual se postuló.

Parágrafo 4: La promoción anticipada en el nivel de preescolar estará sujeta a la voluntad de padres y docentes favoreciendo los procesos de desarrollo de los educandos y respaldada por la observación de estos procesos durante mínimo de 6 semanas, tiempo en el cual el estudiante debe superar los mínimos requeridos para ser promovido al grado siguiente. Este proceso no depende de valoración cuantitativa sino cualitativa.

Parágrafo 5 aclaratorio: Para el año 2022 los estudiantes de la media podrán solicitar la promoción anticipada. En años siguientes no se podrá solicitar debido a la articulación con el SENA.

Fecha límite de envío de solicitudes al Consejo Académico: 4 de marzo.

6. Criterios de No Promoción

o Nivel de preescolar:

El estudiante de primera infancia por decreto tiene promoción automática, sin embargo, no es ajeno a una validación en conjunto con el comité de promoción y padres de familia en la que de manera reflexiva se estudien casos particulares en los cuales no se evidencian los mínimos requeridos para el grado primero, esto con el fin de favorecer el desarrollo de sus procesos.

Se tendrán en cuenta como criterios mínimos para sugerencia de no promoción:

- ✓ Inasistencias a clase, lo que imposibilita el desarrollo de los procesos mínimos de aprendizaje.
- ✓ Dificultades para superar los procesos de desarrollo planteados en cada uno de los ejes según plan de estudio.
- ✓ Casos reportados a inclusión y que desde esta instancia se sugiera como acción de mejora la no promoción al grado 1.

En primera infancia no hay evaluación cuantitativa, la evaluación se apoya en descripciones cualitativas realizadas por las docentes, apoyadas en los procesos de desarrollo presentes en el lineamiento curricular para la primera infancia, sin embargo, si aplica la descripción descriptiva o cualitativa del proceso de aprendizaje del estudiante.

o Niveles de Básica, Media, Programa para jóvenes y adultos y Volver a la Escuela

El estudiante reprobará un grado en los niveles ofrecidos en la institución educativa Diana Turbay cuando:

- Al terminar el año escolar haya obtenido valoración baja, entre 1.0 y 2.9, en una o más áreas establecidas en el plan de estudios institucional o cuyo promedio general de las áreas sea menor a 3.0.
- Cuando no haya presentado o superado las actividades de nivelación final.
- Cuando no haya cumplido con los compromisos establecidos por las comisiones de evaluación y promoción.
- La no promoción de los estudiantes del programa de inclusión se determina previo estudio de caso entre los docentes de apoyo (inclusión, orientación, coordinación y director de grupo).
- Cuando un estudiante falte injustificadamente el 25% o más de las sesiones de clase y/o actividades programadas durante el año lectivo

7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Colegio DIANA TURBAY IED, evalúa de manera cuantitativa, los niveles de básica primaria y secundaria, media y los programas de Inclusión escolar: Volver a la Escuela, Educación para Jóvenes y Adultos y Educación para Estudiantes con Necesidades Especiales, con escala numérica de calificación de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco punto cero) y tendrá la siguiente equivalencia con la escala nacional establecida en el Decreto 1290, Artículo 5.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA- CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR. Esta corresponde a un estudiante que: a. Posee las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales propias del área. b. Realiza actividades académicas de profundización más allá de las exigencias del docente. c. Evidencia autonomía en la construcción del conocimiento. d. Demuestra alto compromiso en sus actividades académicas.	DESDE 4,6 A 5,0

<p>DESEMPEÑO ALTO. Esta corresponde a un estudiante que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Avanza sin dificultades en el proceso de adquirir las competencias propias del área. Evidencia autonomía en la construcción del conocimiento. Demuestra compromiso en sus actividades académicas. 	<p>DESDE 4,0 A 4,5</p>
<p>DESEMPEÑO BÁSICO. Esta corresponde a un estudiante que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Requiere de apoyo para lograr los desempeños básicos. Evidencia mínimo compromiso con las labores académicas. Demuestra falta de autonomía en sus labores académicas. 	<p>DESDE 3,0 A 3,9</p>
<p>DESEMPEÑO BAJO. Esta corresponde a un estudiante que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Requiere apoyo continuo del docente. No alcanza los desempeños básicos. Evidencia dificultades en los procesos de aprendizaje. Presenta falta de compromiso en el cumplimiento de sus labores académicas. Debe desarrollar plan de mejoramiento y nivelación. Debe recibir apoyo de orientación para determinar posibles problemas de aprendizaje. 	<p>DESDE 1,0 A 2,9</p>

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- **ACTIVIDADES DE REFUERZO, PROFUNDIZACIÓN, SUPERACIÓN O NIVELACIÓN**

Para el mejoramiento de los desempeños con dificultad de los estudiantes durante el año escolar se tendrá la posibilidad de:

- *Nivelación semestral con refuerzo y evaluación, durante una semana de manera programada. Primer semestre nivela primer y segundo periodo, segundo semestre nivela tercer y cuarto periodo únicamente. Asisten los estudiantes que tengan que realizar las nivelaciones.*
- *Si el colegio cuenta con la posibilidad de implementar la estrategia aprobar en contra jornada, los estudiantes que por recomendación de la comisión participen de dicha estrategia asistiendo a la totalidad de los encuentros programados.*
- *Nivelación final, únicamente la realizaran los estudiantes que tengan en promedio valoración baja en una o dos áreas.*

- **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

Se implementarán acciones como:

- *Direcciones de curso, donde se orienten los procesos académicos y convivenciales.*
- *Actividades de retroalimentación (llegar a un consenso institucional acerca del concepto) para todas las actividades académicas en las que se presentaron dificultades.*
- *Establecer las competencias mínimas por área.*
- *Dar cuenta del proceso integral durante el período en la comisión de evaluación.*
- *Aplicación de pruebas semestrales para todas las áreas y realizar análisis de resultados obtenidos para ajuste del currículo.*
- *Seguimiento de los estudiantes con dificultades por parte del coordinador académico mediante compromisos establecidos en la comisión de evaluación.*

- *Registro en agenda escolar y/o observador del estudiante, de procesos de diálogo con estudiantes, citación a padres de familia y remisión a orientación (procurando obtener un diagnóstico sobre posibles candidatos al programa de inclusión. Por parte del programa de inclusión revisar los casos en que los estudiantes no tienen EPS para hacer diagnóstico apropiado con el fin de tratarlos).*
- *Cumplimiento de las normas establecidas en manual de convivencia.*
- *Seguimiento e intervención de orientación escolar y asesoría a padres de familia*
- *Se realizarán nivelaciones finales, en caso de reprobación de una a dos áreas al terminar el cuarto periodo. La valoración de éstas no podrá ser superior a 3.0. Es requisito aprobar estas nivelaciones en su totalidad para ser promovido al siguiente grado.*
- *El proceso de articulación de la educación media con el SENA será independiente de la promoción del grado escolar en jornada regular.*

PRUEBAS DE COMPETENCIAS

A nivel institucional serán semestrales en las asignaturas de matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana e inglés. La valoración de prueba de competencias semestrales será del 10% para 2º y 4º periodo.

9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se generará la cultura de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Al finalizar cada periodo se dedicará un espacio para desarrollar este proceso. Dejando la evidencia respectiva del mismo.

Para la valoración de la nota de comportamiento se tendrá en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Dando la oportunidad a las y los estudiantes de participar en la evaluación de su proceso, determinando conscientemente el compromiso personal, la cooperación, el esfuerzo, el sentido de responsabilidad, así como la calidad del trabajo realizado con respecto al resultado esperado.

Autoevaluación: Es de carácter obligatorio en todas las asignaturas, según Decreto 1290; valoración 10% en cada periodo.

10. ACCIONES PARA SUPERAR DIFICULTADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES.

Los docentes, orientadores y directivos docentes implementarán las siguientes acciones para garantizar el apoyo necesario y resolver situaciones pendientes de estudiantes:

- Seguimiento al desempeño del estudiante, que se evidencia en las planillas de registro que lleva el docente.
- Implementación de actividades de mejoramiento durante el periodo escolar con los instrumentos correspondientes (talleres, guías, planes de mejoramiento).
- Citaciones a padres de familia y firma de compromisos pertinentes
- Registro y seguimiento en el observador del estudiante
- Remisión a orientación y/o coordinación cuando la situación lo amerite
- Análisis del caso en comisiones de evaluación y promoción
- Direcciones de curso
- Reuniones de padres de familia para generar acuerdos y seguimiento a compromisos.
- Generar unas actividades complementarias para que los estudiantes interesados mejoren sus procesos de aprendizaje.
- Si al finalizar el año escolar el estudiante aún tiene pendiente la apropiación de logros hasta en dos áreas de conocimiento podrá presentarse a desarrollar actividades de nivelación final.

Parágrafo 5: Para los estudiantes que se matriculen iniciando el segundo periodo académico y no presenten notas del primer periodo, se convalidarán las que haya obtenido en el segundo, como parte del primer periodo

académico del año. si la matrícula se realiza durante el segundo periodo académico o luego, se deben presentar notas de los periodos cursados ante secretaría académica y director de curso, las cuales pasarán a formar parte de su reporte académico.

11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Los docentes, orientadores y directivos docentes implementarán las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos de evaluación:

- Conformar el Consejo Académico según lo establecido por la ley 115/94 y el art. 24 del decreto 1860/94, que de allí se generen las acciones pedagógicas orientadas a llevar a cabo el cumplimiento de los fines establecidos por la institución al iniciar el año.
- Plantear metas de reunión de área y grado, consejos, comités estipulados en el cronograma institucional, para mejorar el nivel académico de los estudiantes.
- Planear actividades académicas de mejoramiento con los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño académico. Nombrar Comisiones de Evaluación y Promoción: Estas comisiones estarán integradas por los docentes directores de curso de cada grado, docentes no directores según su asignación académica, orientación, coordinación, el rector o su delegado y representantes de los padres de familia.
- Los docentes deben tener conocimiento del SIEE.
- Estar articulados y en concordancia con el enfoque pedagógico de la institución
- Dar a conocer los criterios de evaluación al comenzar cada proceso
- Utilizar diversas herramientas, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Respetar los acuerdos que se generan desde el consejo académico previo consenso de las áreas.
- Generar procesos de retroalimentación que permitan fortalecer, aclarar y consolidar el conocimiento.

○ **Comisiones de evaluación y promoción:**

El consejo académico conformará para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integradas por docentes del grado correspondiente, un representante de padres de familia que no sea docente de la institución y la rectora o su delegado quien convocará y presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Funciones:

- Al finalizar cada periodo académico analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en dos o más asignaturas o ejes de desarrollo y realizar recomendaciones, para su mejoramiento desde los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Al finalizar el año, definir la promoción o no promoción de los estudiantes con base en el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
- Analizar y decidir las solicitudes de promoción anticipada realizadas por los padres de familia, siempre y cuando el estudiante haya obtenido valoración superior en su desempeño en todas las áreas y demuestre avances significativos en su proceso de formación integral. La valoración en cada una de las áreas es el desarrollo de un proceso integral del estudiante.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

12. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El colegio DIANA TURBAY IED definió cuatro (4) períodos académicos. Es **obligatoria** la asistencia a las cuatro (4) asambleas de padres de familia donde se dará a conocer todo lo relacionado con el desempeño académico y convivencial de los estudiantes y las estrategias desarrolladas por la institución para la consecución de los objetivos establecidos por la misma, además de escuchar las inquietudes y sugerencias de parte de los padres de familia. Los informes se podrán consultar a través de la página habilitada para dicho proceso, previa entrega a padres de familia del código de consulta, finalizando cada periodo escolar.

Al finalizar el año lectivo se hará entrega del Informe Final, en físico, con las definitivas por área y asignatura. En este informe académico se registrará la promoción al grado siguiente o la necesidad de reiniciar el grado cursado.

Parágrafo 6: Los padres de familia o acudientes que por causas de fuerza mayor no asistan a las asambleas programadas serán citados máximo tres veces para la entrega de informes. En caso de incumplir será reportado ante las entidades correspondientes.

13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes del desempeño académico y convivencial demostrarán el avance en la formación integral de los estudiantes, teniendo en cuenta:

- Identificación de la institución educativa, año lectivo.
- Identificación con nombre del estudiante, grado, curso, jornada, periodo académico.
- Para los niveles de básica primaria y secundaria, media y los programas Volver a la escuela y educación para jóvenes y adultos, aparecerán el Juicio de valor cuantitativo y cualitativo, obtenido en cada una de las áreas y asignaturas de acuerdo con la escala nacional.
- Para el nivel de educación preescolar aparece la valoración descriptiva cualitativa por ejes de desarrollo junto con sus procesos de desarrollo vinculado.
- Informe de las inasistencias durante el periodo de cada asignatura y área y las acumuladas en el tiempo transcurrido del año escolar.
- Valoración de convivencia del estudiante y el desempeño familiar.
- Registro de un desempeño integral en cada una de las asignaturas que de cuenta del desarrollo cognitivo procedimental y actitudinal de cada estudiante.
- Firma y observación del director o directora de grupo.

14. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Establecer canales de diálogo entre las partes afectadas con seguimiento por escrito en el observador o acta, siguiendo el curso regular así:

- Profesor(a) de la asignatura
 - Director(a) de grupo
 - Orientador(a)
 - Coordinador(a)
 - Comisión de promoción y evaluación
 - Consejo académico
 - Rector(a).
 - Consejo directivo
- **Mecanismos de atención:**
- Asignación y divulgación de un horario de atención a estudiantes y padres de familia por parte de los docentes, coordinadores, orientación.
 - Soporte escrito a manera de formatos de atención a padres anexo al observador del curso, donde se evidencie: cuándo (fecha), quién (funcionario) y a qué hora fue atendido el padre de familia, si se atendió la inquietud (motivo), para de esta manera hacer seguimiento a atención de padres.
 - Seguimiento de acudientes a asistencia a reuniones o citaciones.
 - Realizar registro en formato establecido para el cumplimiento del conducto regular.

15. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para realizar la construcción del SIEE se implementan acciones al inicio del año lectivo:

- Se programan jornadas para la presentación del sistema de evaluación propuesto por el consejo académico
- Se trabaja en las reuniones de área, encuentros del consejo estudiantil y consejo de padres de familia.
- Se brinda continuidad y seguimiento a la Comisión de evaluación y promoción con participación significativa de padres de familia y estudiantes.
- Se realiza un seguimiento anual del desarrollo del nuevo sistema evaluativo; donde se trabaje sobre los aciertos y desaciertos, el cual permita realizar un alto en el camino, para replantear los aspectos necesarios.
- Se presenta la propuesta a consejo directivo para la aprobación y publicación

16. Programa de fortalecimiento de la educación media

La institución educativa cuenta con convenio de articulación de la educación media con el SENA

El programa brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país.

Es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

El programa de Doble Titulación cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA, cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país.

Permite, además, que los aprendices sean profesionales en menor tiempo, convirtiéndose en tecnólogos en programas con registro calificado y, posteriormente, continuar con sus estudios en universidades que tienen convenio con el SENA.

En el 2021, el programa de Doble Titulación en la institución educativa inicio su proceso con estudiantes de grado décimo en dos programas técnicos: Talento Humano y Asistencia administrativa, para este año 2022 se cuenta con dos programas adicionales: Técnico en sistemas y técnico en programación de software. Ofrecidos a los estudiantes de grados décimo y once.

Programa Técnico en Sistemas

Competencias y habilidades

- Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo.
- Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales.
- Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar

Perfil del Egresado

El programa de técnico en sistemas, está pensado para formar personal calificado en las áreas de redes sociales, mantenimiento de equipos de cómputo y redes de computadores, donde se ha detectado que las empresas requieren soporte básico en el día a día de su operación.

Por tratarse de un programa del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, presenta una alta pertinencia y demanda en el sector empresarial del país, debido a la masificación de los equipos de cómputo y las redes a nivel nacional y mundial, lo cual hace del proceso formativo en este campo una especialidad altamente demandada en la actualidad.

Técnico en Sistemas

El programa Técnico en Sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de cómputo e implementación y configuración de redes de datos, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

En todo el país se cuenta con demanda y potencial productivo para Técnicos en Sistemas, gracias al apalancamiento de los diversos programas para la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del Sector Productivo, los cuales tienen cobertura nacional. Su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA ofrece este programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Programa Técnico en Programación de Software

Competencias y habilidades

- Construir el sistema que cumpla con los requisitos de la solución
- Analizar los requisitos del cliente para construir el sistema de información.

Perfil del Egresado

Desarrolla e implementa aplicativos de software para entornos Windows o entornos Web sobre diferentes plataformas y lenguajes de programación.

Técnico en Programación de Software

El programa Técnico en Programación de Software se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que la Industria del Software aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías relacionados con el ciclo de vida del Software incluyendo las fases de Análisis y Desarrollo de Software, factores muy importantes para la competitividad y el efectivo posicionamiento de esta industria en el país.

En todo el país se cuenta con potencial productivo para la Programación de Software, gracias al apalancamiento de clusters directamente relacionados con la industria de software como ParqueSoft en el Occidente, la Alianza SinerTIC en la zona Central o Intersoftware en Antioquia. Su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA ofrece este programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Técnico en Recursos Humanos

La Carrera Técnica en Recursos Humanos de El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - tiene el objetivo de conocer a fondo las ciencias de la administración, manejando adecuadamente las teorías de la misma, conociendo las distintas estructuras organizacionales, al igual que las culturas y climas empresariales. El estudiante sabrá vincular la idiosincrasia de su país con la cultura de una empresa, detectar rumores, desafíos y aplicar estrategias adecuadas para que el personal se identifique con la compañía y trabaje adecuadamente en pro a los objetivos primordiales de la misma. Quién realice esta carrera estará en capacidad de manejar personal, realizar procesos de selección adecuados y de trabajar en pro de los derechos del trabajador.

Técnico en Asistencia Administrativa

Con la **Asistencia Administrativa SENA**; se otorga al aprendiz la oportunidad de efectuar técnicas administrativas para **desarrollar informes**; análisis de cálculos; y en algunas ocasiones parte de microempresas; administrar lo correspondiente a talento humano como **búsqueda** de personal; y logística. Tiene como fin; **favorecer a la industria**; específicamente al ámbito productivo para dar ingreso a excelentes trabajadores y de esta manera **evolucionar la economía**; el sector social; y tecnológico de Colombia. En resumen; se caracteriza por **coordinar el tiempo**; y gestión de actividades en la compañía; laborando para un equipo de trabajo y diseñando productos y servicios específicos; para otorgar la mejor atención.